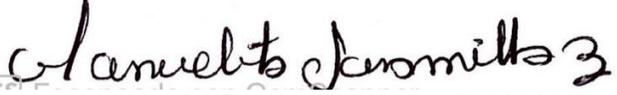


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con memorial signado por el Abogado Ricardo Grass Lizcano. Sírvese proveer. Puerto Salgar, septiembre 28 de 2021.


MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

- Agregar al expediente el memorial remitido por el Abogado Ricardo Grass Lizcano mediante el cual informa que la medida de embargo ya fue registrada en el Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas Cundinamarca

Se pone en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ